



Theomai

ISSN: 1666-2830

ISSN: 1515-6443

theomai@unq.edu.ar

Red Internacional de Estudios sobre Sociedad, Naturaleza
y Desarrollo
Argentina

Winer, Sonia

La "masacre de Curuguaty", el conflicto agrario y la criminalización de la protesta en Paraguay

Theomai, núm. 37, 2018, Enero-Junio, pp. 72-93

Red Internacional de Estudios sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo
Argentina

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12454395006>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

UNQ  redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

Conflictividad Social y Política en el capitalismo contemporáneo.
Antagonismos y resistencias (III)



número 37 (primer semestre 2018) - number 37 (first semester 2018)

La conflictividad y sus análisis desde los casos

Revista THEOMAI/ THEOMAI Journal

Estudios críticos sobre Sociedad y Desarrollo / Critical Studies about Society and Development

La “masacre de Curuguaty”, el conflicto agrario y la criminalización de la protesta en Paraguay

Sonia Winer¹

Introducción

El siguiente trabajo se propone analizar hechos y variables que generaron las condiciones de posibilidad para la profundización de la criminalización y la represión de protesta de las organizaciones populares en Paraguay. Por un lado, pone el foco sobre las consecuencias de la masacre ocurrida en Marina Cue en junio de 2012, la cual derivó en la destitución del presidente Fernando Lugo (2008-2012) y culminó con una condena el corriente año que buscó “cerrar” lo sucedido, luego del golpe parlamentario, desde el relato oficial para presentar al país como “estable” en el ámbito internacional; y por el otro, analiza la aparición de presuntos

¹ IEALC-UBA/CONICET, Argentina.

guerrilleros que operarían en los departamentos de Concepción, de San Pedro y de Amambay entre el periodo 2008 y la actualidad.

Asimismo, nuestra pesquisa tiene como fin visibilizar que ciertas operaciones que apuntan a colonizar la subjetividad social por medio de la imposición de figuras-“enemigos” y de cambios político-jurídicos afines al neoconservadurismo, negando las bases del derecho moderno y de los derechos humanos, al tiempo que exacerbaban de manera premeditada y estratégica matrices discriminatorias, nacionalismos locales y resabios autoritarios no sólo en el país de estudio sino a nivel global.

En este sentido, la investigación se origina a partir de los siguientes interrogantes: ¿En qué contexto se produce la masacre de Curuguaty y el surgimiento de acciones atribuidas al Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP) y qué efectos generan en materia de criminalización de la protesta social? ¿Quiénes se benefician con el relacionamiento discursivo de las reivindicaciones de los movimientos sociales con la violencia campesina y qué medidas toman los gobiernos de Federico Franco (2012-2013) y de Horacio Cartes (2013-2017) en materia de Defensa y de Seguridad? ¿Cómo inciden sobre éstas las agencias imperiales? ¿Qué antecedentes presenta Paraguay en lo referido al sistema penal de persecución sobre las organizaciones populares? ¿En dónde radicaría la *novedad* del contraterrorismo preventivo-selectivo del siglo XXI respecto del vigente en los tiempos de auge de la Doctrina de Seguridad Nacional?

Es necesario especificar que el marco de referencia sustantivo para entender lo que sucede en Paraguay no se relaciona con proyectos insurgentes sino con el extractivismo. Modelo productivo cuyas consecuencias devienen similares en los espacios planetarios en los que se desarrolla -desplazamientos forzados de población, contaminación medioambiental, acrecentamiento de la inequidad, etc.- y que, en su fase actual, refuerza procesos de acumulación por desposesión (Harvey, 2005), de mercantilización de la vida y de “dumping ecológico”² (Martínez Alier, 2005) combinando diversas tecnologías para transformar a sus víctimas en delinquentes y así legitimar su imposición.

Masacre de Curuguaty: punto de inflexión y aporte al neoconservadurismo en la región

En efecto, la dimensión de fondo que atraviesa e historiza el estudio respecto de las operaciones mediático-discursivas ligadas a la masacre de Curuguaty y a otros episodios de lucha social en Paraguay, se inscribe sobre un desarrollo de tipo capitalista colonial -sustentado en una modernización conservadora consumada durante el stronismo (1954-1989)-, cuya estructura de la propiedad de la tierra se caracterizó por una extrema desigualdad, no sólo en lo referido al reparto y la tenencia de la misma, sino también en lo relativo a la distribución de riquezas e información.

Concentración y extranjerización exacerbadas durante las últimas décadas debido a la intensificación de un modelo excluyente en consonancia con los cambios producidos en la disposición productiva mundial, lo que, sumado a la inaplicabilidad de la demanda de reforma agraria, devino en que el movimiento campesino apelara -para posicionar sus reclamos y como principal medio de protesta (en especial a partir de la apertura demoliberal) a la acción directa (ocupaciones de terrenos, marchas o cortes de ruta, etc.) combinada con iniciativas a través de las vías institucionales para resistir el despojo de lo popular en el denominado “conflicto rural”.

² Es decir, un intercambio desigual entre el sur y el norte al exportar materia prima a precios que no contemplan el agotamiento de los bienes naturales ni su utilización compartida y vital para las poblaciones locales.

Consideramos pertinente retomar la distinción categorial entre dueños *legítimos* e *ilegítimos* de la tierra que enfatizó y enfatiza el discurso sobre el conflicto, teniendo en cuenta que la lucha por parte del movimiento social intima a un sistema oligárquico de grandes propietarios que se beneficiaron de tierras mal habidas durante el periodo dictatorial, dedicados ahora a las agro exportaciones -expansión de la soja, de la carne y de cultivos ilícitos- en detrimento de pequeños propietarios y de campesinos que se caracterizan, no sólo por resistir la expoliación en términos de cantidad de tierra, sino por una utilización material y por una concepción simbólica antagónica respecto de los latifundistas. Algunos autores definen estos intereses encontrados como de “suma cero” porque una de las partes sólo podría ganar a expensas de la otra (Fogel, 2005).

En el marco de esta disputa, el punto nodal de la invención mediática y policial encuentra como instancia definitoria a la masacre de Curugaty, una violenta represión llevada a cabo sobre un grupo de campesinos que buscaban recuperar unas tierras en litigio apropiadas por la empresa del senador colorado Blas Riquelme, Campos Morombí, en Marina Cué. Ésta devino bisagra y emblema condensatorio de la historia política paraguaya, posibilitando un retorno circular cuasi borgiano a las premisas construidas durante el stronismo (Soto, 2014).

El violento desalojo desmintió la característica adjudicada de “blando” al nuevo golpismo en América Latina ya que, si bien la violencia no se aplicó de manera directa sobre los contendientes políticos, ésta sí se desplegó de manera diferida (en relación al tiempo con el cambio de gobierno) sobre el cuerpo de las víctimas. Esto había sido preluado por iniciativas similares en Bolivia (2008), Honduras (2009), Ecuador (2010) y en Venezuela (en 2002) y anticiparía lo que sucedería en Brasil (2016).

La matanza en Paraguay evidenció una escena premeditadamente montada para excusar y concretar sin argumentos contundentes, sin posibilidad de defensa real y sin verdadera institucionalidad democrática, el derrocamiento de Lugo una semana después de ejecutada la misma. Fue llevado a cabo por alrededor de 400 efectivos policiales, 20 patrulleros, policía montada y presencia de francotiradores particulares -aunque sin intervención de las Fuerzas Armadas-, a pedido de un grupo de parlamentarios y en un acto de características típicas y que ya observamos repetidas veces en el país-el asesinato de campesinos en el contexto de la lucha por la tierra-, que estuvo encabezada por el fiscal Jalil Rashid -personaje que había trabajado como abogado de Riquelme-.

Inmediatamente luego de los hechos y sin investigación judicial de por medio, apareció una versión guionada en los grupos informativos que decía que la masacre se había desatado debido a una emboscada generada por los dirigentes agrarios, sobre los que desencadenó enseguida una persecución penal dirigida a ratificar el libreto prefabricado y difundido por televisión, por periódicos y por radios.

En el hecho murieron diecisiete personas, varios campesinos heridos fueron ejecutados (“rematados” en la jerga de las fuerzas) por miembros de las fuerzas policiales³, sin embargo los únicos responsables para la justicia local resultaron ser los trabajadores rurales, remitidos a la cárcel de Tacumbú, luego de haber sufrido múltiples torturas físicas y psicológicas, mediante las cuales se los intentó vincular con un presunto grupo insurgente, el Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP).

³ Para conocer lo sucedido en la masacre y los intereses en juego que sobre ella operaron recomendamos la excelente reconstrucción realizada por el periodista de investigación Julio Benegas Villadet en el libro titulado **La masacre de Curugaty. Golpe sicario en el Paraguay**, Asunción, Arandurá Editorial, 2013.

El líder del movimiento recientemente condenado, Rubén Villalba⁴, destaca como símbolo corporal de este montaje, a partir del cual se concretó un anunciado golpe parlamentario (el mismo que se venía advirtiendo desde la llegada de Lugo al Palacio de López, contabilizándose desde 2008 veinticuatro amenazas de juicio político).

El ex ministro de Defensa Bareiro Spaini había denunciado públicamente la existencia de conspiraciones organizadas en la embajada de Estados Unidos en Asunción, donde había sido invitado, en conjunto con el vicepresidente Federico Franco y con otros ministros, para articular una estrategia golpista. La interrupción del orden constitucional pretendió maquillarse de legalidad el 22 de junio de 2012 por medio de un “juicio exprés” que violaba las reglas del debido proceso y que culminó con la destitución del titular del ejecutivo, dando por tierra con la voluntad popular expresada en las urnas en la última elección.

El Paraguay, como hemos visto a lo largo otros trabajos (Winer, 2014), contaba con frondosos antecedentes de matanzas, conspiraciones golpistas y homicidios políticos que habían jalonado la apertura pos dictatorial durante los postreros veinticinco años⁵, precediendo lo cometido contra Lugo (en 1996 con el gobierno de Wasmosy, en 1999 con Cubas Grau⁶, en el 2000 con el golpe atribuido a Oviedo⁷).

El papel protagónico del andamiaje mediático en la construcción del escenario político-social durante los días previos y posteriores a la masacre y al golpe ha sido analizado por otros autores (Carbone, Soler 2012; Halpern, 2012), pero nos interesa subrayar que una vez más un episodio como el mencionado devino en la asociación directa y premeditada de los movimientos campesinos con la violencia y con insurgencia armada para excusar la represión y criminalización de los sectores populares y violar sus derechos esenciales.

Las editoriales de ese momento así lo evidencian: “Preparan celada a policías en allanamiento, con saldo de 6 uniformados acribillados y 9 ocupantes abatidos en la réplica. [...] Indicios y testigos tienden a confirmar que hubo ‘guerrilleros’ infiltrados, que proporcionaron armamento y entrenamiento” (*ABC Color*, 16/06/2012, tapa principal del diario). “Sin tierras emboscan a jefes de Geo” y “Se habla de infiltrados del EPP” (*ABC Color*, 16/06/2012, página 3). “Lugo ordena salida de militares, pero su gobierno no vincula ataque con EPP”. (*ABC Color*, 16/06/2012, página 9). “Estuvieron bajo el puente, armados con ametralladora M16, los que se hacen llamar Ejército del Pueblo Paraguayo. Esos son delincuentes, bandidos, asesinos, secuestradores” (*ABC Color*, 16/06/2012, página 10)

En el informe publicado por la Coordinadora de Derechos Humanos de Paraguay (CODEHUPY, 2013) se rastreó la construcción del clima destituyente de ese periodo poniendo el acento en la presunta presencia de guerrilleros extranjeros –en especial venezolanos y colombianos–, en el sitio donde se realizaba la ocupación: “La supuesta presencia de venezolanos y colombianos para conducir prácticas militares en los principales asentamientos de ‘sin tierras’ en los departamentos de Canindeyú y Caaguazú es una presunción de los servicios de inteligencia de la Policía basada en testimonios y algunas evidencias

⁴ Las irregularidades del proceso judicial y la condena de siete años de prisión impuesta por el tribunal (presidido por Ramón Trinidad Zelaya e integrado por Samuel Silvero y Arminda Alfonso) ha desatado una ola de protestas nacionales y de campañas de solidaridad internacionales con Rubén Villalba. Ver <https://www.youtube.com/watch?v=HZtch5Mpayk>

⁵ De los ochos presidentes que se sucedieron entre 1989 y 2014, cuatro sufrieron efectos de golpes, conspiraciones y matanzas (Wasmosy, Cubas Grau, González Macchi y Lugo) y otro dato a tener en cuenta es que tanto Julio César “Yoyito” Franco, como vicepresidente, conspiró contra González Macchi al igual que su hermano, Federico Franco, lo haría luego contra Lugo.

⁶ El marzo paraguayo previo asesinato de Argaña, entonces vicepresidente.

⁷ Aunque luego se conoció la participación de sectores liberales, empresarios y dueños de medios de comunicación en la organización del mismo.

documentales" (*ABC Color*, 20/06/2012). Titulares que reforzaron las asociaciones entre Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y EPP, ligándolas a las organizaciones campesinas de base del Paraguay.

Lo cierto es que en ese momento Lugo acababa de nombrar un nuevo Ministro del Interior, Carlos Filizolla, quien a diferencia de su primo y anterior titular en el cargo, Rafael Filizolla, tenía por objeto desvincular la asesoría de Estados Unidos y consensuar un nuevo protocolo de intervención sobre las protestas sociales a fin de reconstruir la desgastada relación entre el titular del ejecutivo y las organizaciones campesinas con miras a la próxima campaña presidencial. Esto fortalecería la capacidad de las mismas para incidir en el proceso electoral de 2013 y por ende, una vez más, también se apeló a la presunta existencia del EPP - tema que desarrollaremos en el próximo apartado- para acelerar una operación que interrumpiera esa posibilidad.

En el libelo acusatorio contra el presidente se lo inculpó de gobernar "promoviendo el odio entre los paraguayos, la lucha violenta entre pobres y ricos (...) y la violación del derecho de propiedad (...) generando así la constante confrontación y lucha de clases sociales, que como resultado final trajo la masacre entre compatriotas", a la vez que se lo responsabilizaba por "estos grupos extremistas, como el denominado Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP) o los mal llamados "Carperos", [que] se fortalecieron día a día gracias a la incompetencia y complacencia de Fernando Lugo, que en lugar de combatirlos, como era su obligación, los recibía y apadrinaba" (libelo acusatorio reproducido en Carbone, Soler, 2012: 18, 19 y 20).

La primera sede diplomática en salir públicamente a reconocer al vicepresidente golpista Federico Franco como nuevo gobernante fue la de Estados Unidos en Asunción. De allí en más y durante los nueve meses siguientes de gestión de transición hasta las elecciones que consagraron a Horacio Cartes (2013-actualidad), las intervenciones de las agencias imperiales en las políticas securitarias se incrementaron vertiginosamente publicitándose a través de los medios como una práctica natural: "Paraguay instalará una base militar en la zona del EPP" "Las FARC hundieron a Colombia en la guerra y el EPP quiere lo mismo" (*ABC Color*, 12/02/2014) "Fiscal imputa por terrorismo y otros delitos a seis miembros del EPP" (*ABC Color*, 12/01/2014), "El gobierno de Horacio Cartes se propuso dar una 'solución final y definitiva' a los ataques terroristas" (se replica en *InfoBae* 04/09/13).

El disciplinamiento masivo sobre las organizaciones campesinas recrudesció y las denuncias por violaciones a los derechos humanos sobre los dirigentes sociales se multiplicaron sin parar, en tanto que Horacio Cartes alentó la idea de enfrentamientos o de guerra irregular. El supuesto del EPP también fue enarbolado a la hora de modificar la ley n° 1337 de Defensa Nacional, la cual respondía a las exigencias del Comando Sur de los Estados Unidos de América en materia de fusión de los conceptos de Defensa y de Seguridad interior; y ésta fue una de las primeras medidas que tomó Cartes ni bien accedió al Palacio de López.

La modificación de la ley de Defensa (denunciada por prestigiosos juristas debido a su inconstitucionalidad) permitió al presidente el empleo del instrumento castrense, sin tener que declarar el Estado de emergencia con el parlamento "para enfrentar cualquier forma de agresión externa e interna que ponga en peligro la soberanía, la independencia y la integridad territorial del país" (ley n° 1337, *itálica nuestra*), lo cual se transformó en un habilitante de la militarización del país.

El argumento mentado para involucrar a las Fuerzas Armadas en acciones policiales tuvo como eje la peligrosidad y el riesgo de la amenaza suscitada por el EPP para la soberanía nacional, es decir un grupo de entre 15 y 26 personas, en cuya autoría solo pueden contarse delitos penales antes que insurgencia real y para cuyo "combate" se destinan, durante los

últimos tres años, por lo menos 1200 personas miembros de tropas regulares agrupados en la Fuerza de Tareas Conjuntas (FTC) -creada por Cartes para tal efecto-.

Esta clase de reformas se inscribieron en lo que hemos llamado la Doctrina de Inseguridad Mundial (DIM) (Winer, 2015: 229-240) , cuyo fundamento político-jurídico, basado en el Derecho Penal del Enemigo anuló la presunción de inocencia y las garantías más básicas del derecho liberal moderno, sustituyéndolas por la noción de culpabilidad sin juicio previo. Un retroceso ético que remontó al país hacia las peores prácticas del stonismo, el cual ya había sido puesto de manifiesto a través de diversas *intervenciones* estadounidenses en sitios tan disímiles como África o Medio Oriente.

Esta tendencia también se observó en el proceso legal a través del cual, entre 2013 y 2016, los poderes de facto y el presidente Cartes buscaron proyectar la imagen de estabilidad de Paraguay en el escenario internacional intentando cerrar el caso de la masacre desde el relato oficial. Proceso que dio cuenta de los intentos de los familiares de las víctimas y de los campesinos imputados por denunciar la injusticia que rige en su país, y que culminó con la lectura de un fallo condenatorio para los acusados y con la toma por parte de los movimientos del Palacio de Justicia. En la trayectoria del mismo y en los alegatos, volvieron a cristalizar una serie de elementos que refuerzan lo dicho con anterioridad.

El abogado Darío Aguayo Domínguez, quien representaba a los acusados por lo ocurrido en Marina Cue -mientras los fiscales Nelson Ruiz y Liliana Alcaraz se ausentaban de la sala de audiencias-, exhibió una fotografía donde se observa con claridad a un agente policial con arma larga y mirilla telescópica en posición de tiro ubicado en la columna sur de la policía que rodeaba al grupo que protestaba. Se lo observa apuntando al lugar donde murieron los primeros 6 campesinos y los 6 policías:

Imagen de la ubicación de los actores antes de la masacre de Curuguaty de 2012



Fuente: <http://www.resumenlatinoamericano.org> consultado el 28/06/2016

El letrado explicó que en realidad lo ocurrido se debió, en parte, no a las agresiones de campesinos sino a que “hubo una enorme interna policial entre dos grupos, uno de la vieja escuela represiva y otro más moderado y no tuvieron una buena comunicación en el momento

del operativo” destacando que el helicóptero Robinson A-025 que sobrevoló el lugar antes y durante la matanza tenía la puerta abierta de lado del acompañante y al girar ese lado quedaba sobre la posición de los manifestantes, “con una poderosa cámara en el frente y otros dos elementos más para reproducir audios. Su función era generar confusión y terror”. Además, se demostró que no hubo invasión porque según el Código Penal Paraguayo “para que haya invasión el propietario tiene que demostrar que es el dueño de las tierras y oponerse al ingreso de personas extrañas” y en este caso el propietario de las mismas era el Estado, el cual no sólo no se opuso a la entrada de campesinos sino que además había autorizado y legalizados su reclamo por medio de un decreto presidencial del año 2004 y por resolución del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDER) que habilitaba a la Comisión Vecinal de Sin tierras “Naranjatý” a reivindicar esos terrenos.

A la vez, se presentaron pericias que daban cuenta de que los cuerpos de las personas fallecidas fueron movidos y se les implantó armas a los campesinos para presentarlos como combatientes, las cuales, por otra parte, nunca fueron disparadas o directamente se encontraban inutilizadas desacreditando la operación que alegaba que las fuerzas policiales habían sido emboscadas.

Un dato no menor, y que evidenciará las modalidades incriminatorias en Paraguay, se vincula con la justificación de las condenas en base a declaraciones anónimas o inscriptas en el “programa de protección de testigos” que desacreditan a los dirigentes sociales abrevando en la construcción de un enemigo “violento” y avalando los fundamentos de las acciones represivas. En relatos son presentados como “fuentes” en los discursos de la prensa y de la fiscalía, a veces resultan “anónimas” y a veces inscriptas en el marco de la ley n°3963, -conocida como “ley del informante”- que recompensa económicamente prácticas delatorias y de desconfianza al interior de los sectores populares (programa que, por otra parte, se implementa gracias a la asistencia de agencias estadounidenses ligadas a lo securitario-militar⁸).

Un ejemplo de esta modalidad inquisitoria y que nutre la revitalización de hipótesis de conflicto “ideológicas” aparece en el juicio sobre la masacre de Curuguty, cuando se apela a una entrevista confidencial realizada por parte de un efectivo policial a un supuesto deponente anónimo el 26 de junio de 2012, quien mencionaría comentarios de Rubén Villalba “sobre el Mariscal López y el Che” y aseguraría que el líder campesino “habría recibido en el campamento proyectiles por valor de dos millones de guaraníes”. La asociación entre personajes históricos referenciados por el pensamiento crítico y el acopio de armas para la insurgencia en Paraguay deviene *cliché*, como detallamos en otras publicaciones (Winer, 2008); sin embargo son estrategias que abonan los relatos informativos y buscan cimentar y naturalizar en la subjetividad social la vulneración de derechos. A pesar de que el absurdo es señalado por el defensor Domínguez en el tribunal “En el informe sobre la supuesta entrevista se afirma que Rubén Villalba adiestró a los campesinos para resistir y que siempre estaba armado con una pistola. Sin embargo, nadie más que ese testigo NN afirmó esto en juicio ni se presentó ninguna pistola como evidencia. Son mentiras que no se sustentan de manera alguna”; dichas aseveraciones encontraron eco en los latifundios mediáticos que amplificaron de manera segmentada la noticia.

Solo por mencionar otro evento donde la fiscalía apelará a esta modalidad “incriminatoria” se produce en los tribunales de Concepción, donde 14 campesinos resultaron imputados bajo el supuesto de formar parte del cuadro logístico del EPP (en ocasión del

⁸ Sobre este tema recomendamos la lectura de las investigaciones realizadas por Abel Irala sobre la intervención de agencias imperiales a las que se puede acceder online en, por ejemplo, en <http://www.alainet.org/es/articulo/174136>

secuestro del ganadero Lindstron en 2008, quien terminará asesinado en 2013 y cuyo hermano denunciará que ni su cautiverio de 43 días de 2008 –cuando paga 130 mil dólares para su liberación- ni su ejecución en 2013 se vinculan con grupos guerrilleros sino con policiales y paramilitares bajo quienes padece extorsión). Parte de la acusación se basará en los relatos de dos testigos, dos niños de 13 años y 7 años que utilizarían la palabra terrorista para clasificar a uno de los acusados.

En resumen, a pesar de que no hubo medios que pudieran probar la responsabilidad de los campesinos en el proceso por la masacre de Curuguty, el juez Ramón Trinidad Zelaya responsabilizó a los 11 campesinos imputados dictando condenas de 4 a 30 años, incurriendo incluso en discursos fallidos en el texto de la sentencia como que la zona de Curuguty es propiedad de la familia Riquelme (hecho que se había demostrado objetivamente que no era así sino que legalmente ésta pertenece al Estado paraguayo)⁹. Es decir que, según la justicia, unos 70 campesinos, incluidos niños y ancianos, se organizaron en una asociación criminal en junio de 2012 con el objetivo de emboscar, con dos escopetas para matar pájaros y algunos machetes, a 320 efectivos de la policía paraguaya pertrechados con armas y efectivos de un poder de fuego superior.

Por eso coincidimos con las reflexiones publicadas por Clyde Soto y Rocco Carbone, quienes analizan cómo la trayectoria jurídica –varias veces postergada hasta su “resolución” en 2016- además se encuentra atravesada por matrices discriminatorias retroalimentadas por los poderes de facto que actúan en el nivel penal, corporativo, político-partidario y comunicacional:

“el proceso al caso Curuguty muestra al sistema de (in)justicia como una herramienta de dominación cultural y política, heredera del coloniaje del que es fruto el Paraguay.

Por eso el juicio es en castellano, por eso no se cumple la ley de procedimientos penales asignando un intérprete. Por eso el juez Ramón Trinidad Zelaya, presidente del Tribunal, minimizó el problema que representa para campesinos paraguayos ser juzgados en castellano y pretendió que continúe el juicio por *no considerar grave* la falta procesal.

Por eso dos de los medios de comunicación empresariales (*ABC* y *Última Hora*) calificaron de simple “chicana” la solicitud de que se cumpla la disposición del propio juez –a solicitud de la defensa– sobre la inclusión de intérpretes en el juicio. Que el juicio se realice en guaraní es un derecho fundamental básico: expresa el derecho a entender de qué se te acusa y a defenderte de esas acusaciones.

De todos modos, aunque el juicio se realizara en guaraní no garantizaría de por sí otra cosa, totalmente central: que el Derecho, dentro de sí mismo, tiene cifrada una posición de clase e ideológica de esos mismos sectores –o sus herederos por asimilación y aculturación– que vienen perjudicando al campesinado paraguayo (...) El proceso judicial al caso Curuguty se suspende reiteradamente –siete veces– porque hay gente –campesina, *ciudadana*– que resiste ante la emboscada de la injusticia: que no se resigna a ser condenada desde la lógica de la arbitrariedad.” (Soto, Carbone, 2015)

Masacre de Curuguty: imágenes de las protestas por las condenas a 11 campesinos

⁹ Para conocer más sobre la masacre de Curuguty sugerimos navegar el sitio <http://quepasoencuruguty.org>



Fuente: <https://mundo.sputniknews.com/americalatina>, consultada el 04/03/17

Como se puede observar en las imágenes, en actualidad, se llevan adelante varias iniciativas para denunciar las inconsistencias del proceso político-jurídico-mediático desplegado en torno de esta matanza, aunque es preciso destacar que la operatoria para deslegitimar la organización de las protestas en el campo y en la ciudad se combinó y articuló desde años antes para imponer figuras y contenidos negativos sobre quienes resisten el despojo y propugnan por la democratización de la riqueza en Paraguay. Asimismo, estas figuras vienen a nutrir elementos autoritarios y a exacerbar matrices discriminatorias en el mundo actual.

En el plano regional, luego de un derrotero producido por la destitución de Lugo, y de que una fuerza política distinta a la que había ganado lícitamente las elecciones tomase el control del ejecutivo sin pasar por las urnas, el país inició un derrotero internacional que debiendo lidiar con las declaraciones de condena de líderes europeos, el ninguneo sufrido por Franco en la apertura del 67 periodo de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones

Unidas en Nueva York y la suspensión del país del MERCOSUR¹⁰. Casi que solo las multinacionales como la aluminera canadiense Rio Tinto reactivaron de inmediato los contactos con las nuevas autoridades de Asunción (logrando la liberalización de semillas de algodón y de maíz genéticamente modificadas, que habían sido bloqueadas por la gestión aliancista con anterioridad).

La victoria de Cartes en 2013 posibilitó el recupero de la legitimidad del Paraguay - aunque asociado a la vuelta de un orden neoconservador-, pero que de todas maneras no sería completo hasta no dar cuenta de lo ocurrido en Curuguaty, lo que intentó concretar con el embarazoso “episodio” de la condena judicial.

EPP: contexto de aparición, para-policialidad ligada a la FTC y representaciones en re-construcción

Lo sucedido en Marina Cue fue anticipado por otra variable que trazó las condiciones para la imposición de la militarización en el país al tiempo que reforzaba la estigmatización de la lucha social y la figura de sus protagonistas como amenazante: el surgimiento en la escena público-mediática de un grupo insurgente rotulado como Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP) en un contexto histórico de particular “oportunidad” para los intereses oligárquico-empresariales ligados al modelo capitalista extractivo-excluyente y a los partidos políticos tradicionales en Paraguay.

En la investigación publicada por Sánchez (2009) sobre una muestra de editoriales divulgados por los matutinos *ABC Color* entre el 20 de abril de 2008 y el 15 de agosto de 2009, es decir tres años antes de la masacre de Curuguaty y cuando se cumplía el primer año de la asunción presidencial de Fernando Lugo, se evidencia que ya se estaban generando las condiciones en el imaginario social para profundizar la criminalización de la protesta en el país. La casi totalidad de los títulos de esa época se refirieron con una connotación negativa respecto de los campesinos¹¹. A éstos se los asociaba a la pobreza (y por ende, se los considera fácilmente “manipulables” por “líderes” o “populistas” que los perjudicarían), a la ignorancia, a la haraganería y a la poca productividad. Mientras que a las “organizaciones campesinas” se las relacionaba directa o indirectamente con la intimidación, caracterizando a ésta como violencia “campesina” (lo que creó una representación particularmente discriminatoria), jamás haciendo mención a la violencia “sojera” o “ganadera”, línea que se fue fortaleciendo al ligar la figura del campesino con operativos adjudicados al EPP y con la representación “terrorista” sobre el conflicto.

Así, se tendió a exhibir al trabajador o pequeño propietario rural como un sujeto problemático y amenazante debido a su falta de “conocimientos” y otras adjetivaciones imbricadas con ciertas nociones de *paraguayidad* con la intención de adjudicarle a la presunta insurgencia una cuota de especificidad local.

Dicho mecanismo discursivo postuló a cualquier tipo de construcción organizacional popular rural como agente responsable del problema (Sánchez, 2009: 117, 119 y 122) y por ende construyó una tipificación que ubicaba a los movimientos sociales y a cualquier colectivo (fuera su accionar de corte revolucionario o fuera de carácter antipopular) en el plano de la

¹⁰ En este sentido, resulta paradójico que el canciller Eladio Loizaga insista hoy en que se apliquen a Venezuela las mismas sanciones que se le consignaron a su país en 2012.

¹¹ que centra además los textos en relación con una dinámica histórica y social más general cuya temporalidad, insistimos, no se limita al lapso seleccionado.

ilegitimidad, justo en un momento de correlación de fuerzas favorables a sus demandas y de pequeñas victorias logradas por la vía institucional.

A modo de ejemplo, un editorial del 7 de octubre de 2008 del periódico principal del grupo Zucolillo¹², levantaba una advertencia contra la propuesta gubernamental de realizar la reforma agraria pues podría “fomentar la violencia de las organizaciones campesinas”, al tiempo que sostenía que “los protagonistas, es decir, propietarios, empresarios, trabajadores rurales y los ‘organizados’, teniendo a las autoridades solamente como árbitros del enfrentamiento” -aquí se presentaba como ‘organizados’ solamente a los campesinos, palabra puesta entre comillas y asociada de manera directa con la agresión-; en tanto continuaba “una guerra rural entre organizaciones campesinas y los demás habitantes del campo jamás resultaría en la victoria de uno de los dos bandos, sino en la derrota del país” (*ABC Color*, 8/10/08). El texto mostró cómo, ya puesto al alcance nacional, el sujeto identificado en la conflictividad rural era la “organización” campesina que se enfrentaría a “los demás habitantes del campo” (Winer, 2015: 209).

Otros editoriales posteriores reforzaron dicha asociación: “Lugo debe acabar con la violencia rural o ella acabará con su gobierno” (*ABC Color*, 23/10/08), profecía cumplida según los relatos editorializados cuando su destitución. “La violencia campesina está arruinando el país” (*ABC Color*, 03/11/08), “Campesinos ‘sin tierras’ o ‘sin rostros’” (*ABC Color*, 16/11/08) y “El movimiento de los ‘sin tierras’ en Paraguay es político” (*ABC Color*, 21/11/08), resultaron uno de los muchos ejemplos que podríamos enumerar.

Estas operaciones discursivas tendieron a generar al menos cuatro efectos significativos: 1) negar a las organizaciones campesinas como interlocutoras democráticas de tipo gremial, con capacidad para representarse a sí mismas y para reivindicar derechos consagrados en el marco legal; 2) cuestionar la vinculación de partidos políticos o de la administración pública con las mismas -por “paternalismo”, “manipulación” o “engaño”-; 3) despojar de legitimidad a la reivindicación de la reforma agraria y 4) considerar como única vía legítima para que el campesinado mejore sus condiciones de vida la iniciativa o práctica de carácter individual (Sánchez, 2009: 128).

Este tipo de configuraciones simbólicas se retroalimentaron con otras de tipo “psicológico-culturales” (Winer, 2015:235) que les dificultaron la concepción del trabajador del agro como sujeto de derecho, habilitadas por un adoctrinamiento que lo ubicó como un adversario deshumanizado en un presunto escenario de guerra irregular.

Riesgo que, hasta la aparición pública del EPP, no parecía calar tan hondo en la subjetividad de la población paraguaya a pesar de que la sede diplomática de Estados Unidos

¹² Las principales actividades del grupo tienen que ver con la venta de inmuebles, la importación, la construcción, las finanzas, el comercio, las telecomunicaciones, entre otras. Poseen innumerables inmuebles en Asunción, edificios, shopping centers, además de tierras en casi todos los Departamentos del país. Entre las empresas de Aldo Zucolillo, propietario de ABC Color, podemos mencionar: Inmobiliaria del Este (con 24 agencias en todo el país, probablemente la más grande inmobiliaria del Paraguay); Financiera Atlas; Constructora Atlas (con por lo menos 15 torres construidas en Asunción y más en otras ciudades del país); Nueva Americana (centro comercial); Shopping Mariscal López (uno de los dos shopping mall más grandes de Asunción); acciones en Núcleo Personal (la segunda de las cuatro operadoras de telefonía celular en cuanto a usuarios); acciones en Tapé Ruvichá (representante de Ford y New Holland); Tabacalera Pety; Editorial Gráfica Mercurio.

ABC Color es el medio más influyente del país, con capacidad para instalar en el debate público ciertos temas, promover candidatos o destituir autoridades. A pesar de que su alcance no es muy grande, los demás medios, sobre todo radiales y televisivos, tienen los ojos puestos en él, hecho que le permite definir la agenda mediática del país. Una revisión histórica del posicionamiento ideológico de ABC nos dirá que el mismo ha sido férreo defensor de las dictaduras latinoamericanas; alineado la mayor parte del tiempo con el dictador Stroessner, ha financiado incluso encuentros de la Liga Mundial Anticomunista según consta en los Archivos del Terror de Paraguay.

en Asunción, al igual que los grupos mediáticos, venían insistiendo con la supuesta presencia de líderes de las FARC entre el campesinado del país desde el año 2004.

Ya dimos cuenta en otras investigaciones (Winer, 2015: 124 a 144) de cómo los aprendizajes en contrainsurgencia adquiridos durante el régimen stronista perduraron en los poderes dominantes, habiendo sido enseñados no sólo a fuerzas represivas estatales y para estatales, sino también a la dirigencia colorada y partidario-tradicional. Representaciones que a su vez se inscribieron y resignificaron sobre un trasfondo político-normativo penal que, en sintonía con los poderes de facto, aún hoy va siendo trasmutado y se asocia cada vez más al derecho penal de autor y al Derecho Penal del Enemigo (DPE) (Jacobs, 2000) con prácticas y argumentaciones funcionales a la persecución de lo colectivo-organizacional.

Nuevamente se evidenció desde ese momento que el campesino paraguayo socialmente expresaba un *lugar fronterizo* en el cual, en tanto sujeto domesticado, era reivindicado como una esencialidad cercana a la tierra y a la naturaleza, pero en tanto sujeto movilizad, resultaba estigmatizado, criminalizado y cosificado (Halpern en Soler, Carbone, 2012: 119), no siendo considerado relevante para las operaciones de instalación mediática si los niveles de organización devenían en violencia revolucionaria o resultaban más coherentes con el accionar sicario y parapolicial.

En ese marco, se produjo el primer “golpe oficial” adjudicado al EPP, que consistió en un simple acto de sabotaje, es decir la quema de una maquinaria agrícola en la estancia Santa Herminia -propiedad de un empresario brasilero-, a mediados de marzo de 2008 (un mes antes de que Lugo ganara con la consigna de reforma agraria en su programa electoral).

Producto de esta acción se acusó de ser miembros del EPP a un grupo de familias campesinas del pueblo de Kuruzú de Hierro que acababan de obtener una victoria legal para exigir que el dueño de la estancia referida colocara la obligatoria “barrera viva”¹³ que los protegiera de la toxicidad generada por la fumigación con agroquímicos (causantes de una serie de afecciones a la salud de los pobladores desde el año 2006) sobre el campo lindero a su vecindad. En este sentido, Pereira Cardozo, publica un recorrido detallado de las iniciativas estatales -como la de Fiscalía del Medioambiente, la gobernación de Concepción o el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)- en la defensa de los derechos de los pobladores a vivir en un ambiente libre de contaminación y a la salud, así como también da cuenta de los intentos fallidos del patrón sojero Nabor Both -previos al episodio (que este autor considera como un autoatentado) de la quema- para imputar a sus vecinos, los denunciante en cuestión, de delitos como por ejemplo “robo de ganado”: dichas iniciativas habrían sido desestimadas por falta de pruebas y por lo absurdo de sus alegatos -puesto que en el campo citado en las actas, como señala el expediente judicial “nunca existieron animales”- hasta que apareció en escena el EPP (Pereira Cardozo, 2016: 124). De allí en más, todo devino en procesamiento de los dirigentes que habían obtenido el fallo judicial favorable a la comunidad, imputándoseles delitos sindicados con la guerrilla que jamás se llegaron a probar. Compartimos los interrogantes planteados por éste y otros investigadores (Irala, 2010; Latjman, 2014) sobre ¿por qué habrían de optar por la lucha armada movimientos sociales que en ese preciso momento lograban que sus reclamos fueron oídos a través de las vías legales?

Lo contraproducente del EPP para los intereses de las organizaciones populares a la vez nos invita a revisar “operaciones” similares en otros países vecinos, montadas en tiempos

¹³ Una fila de árboles de dos metro de alto por cinco metros de ancho para proteger las casas de los habitantes de las fumigaciones desparamadas en los sojales.

“oportunos” y claves para habilitar escenarios, imágenes e iniciativas represivas perjudiciales para la lucha de los oprimidos por un patrón de acumulación injusto y desigual¹⁴.

Acciones como la segunda adjudicada al EPP se produjeron en otro momento crucial: el 31 de diciembre de 2008, ya con Lugo recién llegado al sillón presidencial: éstas refirieron a un supuesto asalto a un cuartel policial escasamente vigilado en Tacuatí y, presión de los latifundios comunicacionales mediante, devinieron en la imposición sobre la administración aliancista de un enorme operativo policial-militar denominado *Jerovia*, el primero de siete – incluyendo en dos ocasiones la declaración del estado de excepción- entre 2009 y 2010 antes de la masacre de Curuguay.

Operativos realizados en busca del EPP en Paraguay durante el gobierno de Lugo

Nombre del Operativo	Fecha	Lugar	Cantidad de efectivos movilizados
Operativo Triángulo	12 de noviembre del 2009. (obs: al cierre de este trabajo en diciembre de 2010 el operativo seguía vigente)	Puentesño, Paso Barreto y Huguá Ñandu. Concepción	105 policías, con un refuerzo posterior de 100 efectivos de grupos elites, que relevaron el 50% del primer grupo. Mas los de las comisaría locales (100)
<p>Breve Contextualización: El operativo triangulo se desarrolla a consecuencia del secuestro del ganadero Fidel Zavala ocurrido el 15 de octubre de 2009 en la zona de Jughua Ñandu, departamento de Concepción. Sin embargo días antes del operativo el político colorado Luis Castiglioni proponía Estado de Excepción, el ganadero Eduardo Avilés un comando paramilitar para liquidar a comunistas, mientras que el Diputado Victor Yambay recordaba que la ARP tiene el poder económico suficiente para tumbar al gobierno. Dando inicio al operativo, el coordinador del mismo, Comisario Elizardo Rojas, expresaba: “Venimos para ayudar a la gente, no para que tengan miedo de la Policía, que se acerquen a nosotros porque estamos para brindar seguridad y asistencia social a la población”. Así como lo indica Rojas, este operativo se caracterizó por la realización de puentes y arreglos de caminos en trabajo coordinado con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y campañas de documentación a las personas de las zonas afectadas por el operativo.</p>			

Nombre del Operativo	Fecha	Lugar	Cantidad de efectivos movilizados
Operativo Jerovia	8 de enero 2009, duración dos meses. Se inició sin fecha de culminación.	Tacuati Dpto San Pedro. Kuruzú de Hierro. Concepción.	500 militares y 250 policías.
<p>Breve Contextualización: El 31 de diciembre de 2008 se ataca y se quema una caseta Militar en Tacuatí, San Pedro. El puesto militar estaba ubicado frente a la estancia de una de las más importantes ganaderas del país: Mary Llorens. Este hecho dio la excusa perfecta para que La fuerza de tarea conjunta entre policías y militares se instalara en la zona para la búsqueda y captura del EPP a quienes se les atribuye el incendio de la caseta. Al inicio del operativo el Comisario Machado declaraba a los medios de comunicación: “nuestro objetivo principal es proteger a la ciudadanía y lo hacemos con gusto”, sin embargo durante el desarrollo del operativo la MCNOC, OCN y la CODEHUPY denunciaron varios hechos de violación de derechos humanos y torturas por parte de los uniformados y fiscales participantes del operativo. El diputado colorado Mario Morel Pintos, calificó el hecho de la quema como una comedia: “los productores ahora pueden sentirse mucho mas seguros, tienen todo un ejército ahí custodiando la zona, a ellos les viene muy bien esto” (La Nación, 12-01-09, p. 5).</p>			

¹⁴Como señala Cardozo Pereira en su libro (2016: 174), la protección armada del latifundio, el ataque a la población rural y su criminalización, en especial a las organizaciones campesinas, forma parte de un esquema de operaciones similar al que fuera implementado en Brasil en los años ochenta por paramilitares vinculados a los terratenientes de la Unión Democrática Rural (UDR) para evitar que los reclamos del Movimiento Sin Tierra (MST) de incorporar la reforma agraria fueran incorporados en la Constitución Nacional.

Theomai 37

primer semestre 2018 / first semester 2018

Nombre del Operativo	Fecha	Lugar	Cantidad de efectivos movilizados
Operativo Sombra	14 de diciembre 2009 a 17 de enero de 2010	Puentesíño, Paso Barreto, Huguá Nandu, Horqueta, Arroyito	250 policías
<p>Breve Contextualización: Sombra es una especie de ensamble con el operativo anterior, En paralelo al operativo policial, se hacía un despliegue militar para reconocimiento de terreno. 300 agentes del cuerpo especial de élite del Ejército y grupo Antisecuestro de las Fuerzas Armadas encargados de lo que denominaron como trabajo de inteligencia. Todo el operativo se realiza bajo el asesoramiento de expertos de la Policía Colombiana.</p>			

Nombre del Operativo	Fecha	Lugar	Cantidad de efectivos movilizados
Operativo Jaguareté	21 de enero 2010 a 24 de abril del 2010.	Puentesíño, Paso Barreto, Huguá Nandu, Horqueta, Arroyito.	350 militares 230 policías. Más de 490 militares y policías.
<p>Breve Contextualización: Se inicia días después de la liberación de Fidel Zavala, secuestrado por el EPP. El ministro de comunicación Augusto Dos Santos advierte que la Fuerza del Estado caerá sobre el EPP. Se realizan varios allanamientos en el departamento de Concepción. El 19 de enero se procede a la detención de nueve personas por supuestos vínculos con el EPP, quienes según el comisario Valenzuela estas personas deberán probar su inocencia. No obstante, al inicio del operativo algunos partidos de izquierda dicen confiar en las FFAA y que el operativo no significaría más violaciones de DDHH. Participan grupos de élites de las tres armas: el ejército, la armada (patrullaje naval de día y de noche) y aérea.</p>			

Nombre del Operativo	Fecha	Lugar	Cantidad de efectivos movilizados
Operativo Py' a Guapy (estado de Excepción)	24 de abril al 24 de mayo de 2010	Departamentos de: Concepción, San Pedro, Amambay, Alto Paraguay y Presidente Hayes.	3.300 policías y militares.
<p>Breve Contextualización: El 24 de abril de 2010, el Senado paraguayo votó y autorizó que el Poder Ejecutivo declare Estado de Excepción por 30 días en cinco departamentos del Paraguay; Concepción, San Pedro, Alto Paraguay, Amambay y Presidente Hayes. La medida apuntaba a ocupar el norte del país a fin de capturar a los miembros de la guerrilla de izquierda denominada Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP). En un momento de mucha fragilidad política del Poder Ejecutivo, donde buena parte de la derecha parlamentaria nuevamente hacía retumbar el eco de un Juicio Político a Lugo y se pedía la destitución del entonces Ministro de Defensa Bareiro Spaini por haber denunciado una conspiración de la embajadora de Estados Unidos Liliana Ayalde contra el principal del Ejecutivo. Por otro lado se buscaba intensamente en la zona de Agua Dulce, departamento de Alto Paraguay Chaco a Severiano Martínez, uno de los supuestos ex integrantes de del EPP, descrito como el mejor francotirador del grupo criminal. Algunos parlamentarios como Jaeggli (PLRA) o José Bóveda (UNACE) ponen en duda la voluntad política del gobierno para atrapar al EPP y dan entender que existe cierta protección desde las esferas del ejecutivo para los mismos. El Estado de Excepción fue declarado días después de que 4 personas hayan sido asesinadas en la zona de Arroyito Departamento de Concepción, hecho que se atribuyó al EPP. La Federación Nacional Campesina (FNC) y la Corriente Sindical Clasista (CSC) son las principales organizaciones sociales que cuestionan la medida.</p>			

Fuente: <http://www.serpaipy.org.py> consultados en enero de 2017

Proceso interesante de analizar, en tanto se consumó operacionalizando contenidos editoriales que construyeron una progresiva “narcotización discursiva” (Winer, 2013) como fundamento de la intervención militarizada sobre los Departamentos de San Pedro, Concepción y Amambay. A modo de ejemplo, cabe señalar que el 21 de enero se publicó el titular “Documentos del EPP en centro de acopio de marihuana” (*ABC Color*, 21/01/2009), para pocos días después continuar desplazando la semántica de la guerra contra la guerrilla hacia la lucha antinarcóticos: “Informes del servicio de inteligencia determinaron la existencia

de un centro de acopio de marihuana, *relacionado con simpatizantes del EPP*" (*ABC Color*, 31/01/2009, *itálicas nuestras*).

Ya desde ese entonces inferimos que el corrimiento discursivo de la ideología política hacia el tema de la marihuana se habría ocasionado por el poco impacto inicial producido por la representación de la "amenaza" del EPP en el público lector y en el marco de sugerencias de la embajada norteamericana. Entonces, los argumentos periodísticos se fueron modificando para desvincular al *Jerovia* con la lucha armada (las mismas menciones al EPP desaparecieron de los textos con el transcurrir de las semanas) para asociarlo con el tráfico ilegal de estupefacientes. Claro que la presencia de las agencias imperiales para *asistir* en esa área nunca fueron puestas en cuestión.

Cabe mencionar que despachos diplomáticos de la embajada estadounidense en Asunción publicados por *Wikileaks*, aseveran que entre 2008, 2009 y 2010 Lugo habría manifestado su preocupación ante la sede caracterizando de "muy peligroso" al EPP, manifestando que habría pedido ayuda discretamente a Colombia y a Brasil para encontrar a un empresario que habría sido secuestrado por éste. También revelan que para combatir la guerrilla el titular del ejecutivo desplegó un Destacamento Conjunto de Respuesta Rápida (*Joint Rapid Response Detachment*) de fuerzas especiales paraguayas y asesores militares norteamericanos, aunque luego discontinuaría este y otros "entrenamientos" por pedido de su Ministro de Defensa y de los países vecinos. Estos documentos revelan, asimismo el descrédito de los informes de inteligencia enviados a Washington respecto de la existencia real de una guerrilla "marxista-leninista" y especulan con que sería una creación de sectores partidarios tradicionales, incluso sugieren que ésta sería parte de una estrategia y de una "disputa doméstica" para restarle poder al gobierno electo (O'Donnell, 2014: 195 y 196).

Para ese periodo, el discurso oficial del gobierno giraría en torno a la necesidad de incautar plantaciones que se encontrarían dentro de los asentamientos campesinos y de este modo se fortalecería la asociación del reclamo por la tierra de los desposeídos con el delito común y el tráfico ilícito, estrategia típica de los procesos de criminalización.

No es casual que las noticias sobre el tema se publicaran incluso en una nueva sección del matutino principal del grupo González Dibb, *Ultima Hora* (periódico que intentaba presentarse como más moderado y menos reaccionario que *ABC Color*), titulada "El narcotráfico y los problemas sociales" (Winer, 2013: 22).

Se implementó la figura de "comisión de crisis" (que precedió a la declaración del Estado de Excepción un año después) y se apelaron a "técnicas de interrogatorios" modelo Guantánamo (como la asfixia sistemática y el simulacro de fusilamientos) sobre dirigentes agrarios sospechados de "terroristas" o de "narcotráfico" (saliéndose del sistema normativo vigente y evidenciando las limitaciones del nuevo gobierno para controlar las prácticas y "herencias" en materia doctrinaria y prácticas de los aparatos represivos estatales) (Winer, 2013: 23).

Jamás se mencionó, como ya señalamos, la existencia y menos aún el grado de eficacia de una base militar de la DEA norteamericana ubicada en la localidad cercana de Pedro Juan Caballero, la que habría sido ampliada gracias a la "donación" de tierras paraguayas realizada por parte del ex presidente (y actual embajador en Argentina) Nicanor Duarte Frutos en 2005-2006 para "combatir" el tráfico ilegal.

Imagen de la base de la DEA ubicada en Pedro Juan Caballero, Amambay



Fuente: foto tomada por Sonia Winer en 2009 en Pedro Juan Caballero

Otra acción atribuida al EPP incluso se publicitó frustrada, una bomba en el Palacio de Justicia de Asunción que supuestamente había sido descubierta por una empleada de limpieza y trasladada fuera del edificio por un guardia de seguridad, lo cual, tomando como cierta la presunción, nos ilustraría acerca de un acentuado nivel de improvisación y de carencia logístico-militar que traería dificultades a la hora de poder definir el hecho como un golpe insurgente. Sin embargo, la matriz comunicacional destacó que el EPP (aún) mantenía en jaque a las fuerzas de seguridad paraguayas y se tejió una traslación de la “violencia rural” hacia lo urbano.

Otro episodio notable atribuido al EPP se situó en Agua Dulce y Arroyito en 2010, año del asalto a la comisaría Capitán Jiménez. Se puso el acento en presuntos enfrentamientos armados donde se acusó al EPP de la muerte de 13 civiles y de 6 policías, aunque también se afirmó su repliegue producto de la balacera policial. Si tomamos en cuenta las características de esta última acción, es decir una banda en un tiroteo con la policía, la misma se asemejaba más a un hecho delictivo que insurgente o militar. Pero la reacción al episodio consistió, una vez más, en la multiplicación de los operativos policial-militares y se incrementaron los recursos destinados al combate contra este grupo sin explicar que el EPP, debido a las dificultades tácticas que presentaba, difícilmente pudiera aspirar siquiera a enfrentarse -mucho menos a “poner en jaque”- a un cuerpo represivo profesional como sostenían *ABC Color* o *Ultima Hora* en su línea editorial.

Extrañamente, y aunque se insistió en vincular un grupo con otro, los patrones de conducta del EPP muy poco se asemejaron o se asemejan con los de las FARC, en especial en lo que refiere a capacidad de movilidad en radios amplios sin ceñirse a una territorialidad precisa -hasta lograr un control estable sobre una porción territorial-, puesto que se ubicó dentro de los límites de los tres departamentos mencionados, conformando un triángulo de no más de 300 kilómetros a la redonda. De hecho, esta característica de “radio reducido” fue uno de los factores que ayudó a alimentar la falaz hipótesis mediática del control territorial en manos de la guerrilla, la cual postuló un control “indirecto” sobre el espacio que sería ejercido a través de los dirigentes de organizaciones campesinas “adherentes” al EPP, relacionando nuevamente a los sectores movilizados del campesinado con la violencia rural.

Entrevistas realizadas por nosotros en aquel momento *in situ*, recordaron que un par de años antes se habían desarrollado allí ejercicios del Comando Sur de los Estados Unidos, alegando presencia de las FARC pero también destacando la importancia de la frontera cercana a la amazonia brasileña. Suponemos que el interés norteamericano por los bienes estratégicos se debía a que la zona de Concepción contiene importantes bienes naturales como, por ejemplo, riquezas boscosas en una superficie forestal de más de 233.000 hectáreas, recursos hídricos (destaca un “ojo” del Sistema Acuífero Guaraní), abundancia en materia de minerales tales como cobre, oro, plomo, zinc, plata, bario, molibdeno, wolframio, cuarzo, mica y feldespato y a que la población local resistiría la explotación de estos materiales algunos indispensables para el funcionamiento de la industria estadounidense.

Esto al margen del avance del capital sojero ya mencionado, que entró en fuerte conflicto con los trabajadores rurales debido a la contaminación ambiental, la cual, insistimos, desde la aparición del EPP (aunque antes también), fue relegada por cuestiones securitarias imputando a cada poblador que se movilizara o protestara por *complicidad* con grupos de la “izquierda radical”.

Por otra parte, al día de hoy resulta por lo menos incierto el criterio de las acciones del EPP, puesto que no se condijo jamás con las reglas básicas de los grupos irregulares sobre el desgaste político que debieran ejercer las operaciones (en la relación entre las poblaciones y gobernantes). El resultado de los golpes atribuidos al EPP tuvo como corolario una permanente legitimación mediática y pública de la represión y de la persecución a dirigentes agrarios y devino incluso en medidas antipopulares como el sabotaje de dos torres de alta tensión que cortaron la energía a más de 765.000 paraguayos.

Estos reinstituyeron la base a través de la cual los grupos mediáticos concentrados lograron forjar determinados marcos abstractos de interpretación en los mapas cognitivos de la subjetividad colectiva, allanando el camino para ligar a sujetos sociales previamente estigmatizados con hechos violentos mediante el uso de ciertos términos y vocabulario implantado, por ejemplo: campesinos, protesta, movilización, violencia y armas pasaron a constituir un mismo paquete conceptual de manera indiferenciada, creando un enemigo amenazante mucho más “visible” que una banda de 26 personas, siendo una de las consecuencias a corto plazo, el temprano y *preventivo* aborto de la propuesta de reforma agraria (que de todas maneras resultaba difícil de viabilizar en ese periodo) por ser considerada una incitación a la “violencia campesina” y a la “lucha de clases”.

La aparición del EPP resultó por tanto habilitante para un incremento de la intervención de agencias estadounidenses y de la reactivación de programas y acuerdos firmados a comienzos de los años sesenta (como el Plan Umbral y la Iniciativa Zona Norte ya mencionados), que vinieron a confluir con representaciones heredadas de otros tiempos - resignificadas y retroalimentadas por las empresas comunicacionales- subyacentes en la subjetividad de gran parte de la población del Paraguay.

Prácticas político-normativas de persecución y fundamentos ligados al Derecho Penal del Enemigo (DPE)

Tal como señalaron varios autores (Rossi, Abramovich, 2007), una de las características principales de la incidencia de la doctrina de derechos humanos en la construcción democrática normativa se ligaría con la noción de progresividad en el marco de una estatalidad que lo garantizara; es decir, con una necesaria ampliación paulatina de ciudadanía que se iría obteniendo a partir de las luchas del movimiento social –también plasmada en

instrumentos regionales e internacionales y en la implementación de políticas públicas con perspectiva de derechos- durante el siglo XIX y el siglo XX.

Razón por la cual, según el espíritu que tutelara este campo, de la doctrina de derechos de los pueblos, inferimos que los procesos de ciudadanía no podrían ni deberían ser regresivos en materia de derechos, sino todo lo contrario, producto de su asociación con el compromiso indispensable de ir incrementando los niveles de la accesibilidad a la justicia de los sectores más vulnerables de la población –basándose en el principio de inocencia y debido proceso que rigiera, al menos formalmente, a lo largo de la modernidad–.

Precisamente, el umbral de progresividad se vinculó desde sus inicios con las nociones de interdependencia e integralidad desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, interpelando aquellas concepciones promovidas por la doctrina militar estadounidense sindicadas en el Derecho Penal del Enemigo (DPE), debido a la rehabilitación que estas últimas realizarían respecto de la culpabilidad y de las negaciones de derechos.

Por ende, los cambios político-normativos orientados en este sentido y que buscan fundamentar la violación –y construir el consenso para la resignación voluntaria de ciudadanía fundados en una presunta situación de emergencia securitaria o estado de excepción (Agamben, 2003)-, en realidad tenderían a deshumanizar determinados segmentos populares percibidos y representados estratégicamente al conjunto de la comunidad como objetos amenazantes y no como sujetos de derecho. Estratagema cuyo fin sería además propiciar la injerencia imperial y justificar las prácticas contrainsurgentes propulsadas por agencias extranjeras en detrimento de las garantías ciudadanas en la región.

Tras estos argumentos capciosos y de corte neo-feudal, el Departamento de Estado y el Pentágono, pretendieron justificar el quebrantamiento de la legalidad internacional habilitando la permanencia y potenciación, por ejemplo, del asesinato preventivo-selectivo extrajudicial, la tortura, la desaparición forzada y la vulneración de derechos elementales en sitios tan disímiles como Inglaterra, Medio Oriente, México y Colombia, entre otros, en el siglo XXI.

A su vez, la actualización del informe *Chokokue*, había dado cuenta de la continuidad sistemática de este tipo de prácticas de violencia estatal e impunidad judicial entre los años 1989 y 2013 en Paraguay. En esta línea, algunos estudios venían exponiendo la relación entre extranjerización territorial, procesos penales y de persecución a militantes sociales (Martens, Palau; 2009) y recomendaciones de las agencias norteamericanas en materia de derechos de ciudadanía (Irala, 2010).

En este sentido, también se consideró un punto de inflexión jurídico la masacre de Curuguaty debido a que se profundizaron los niveles de represión y la vulneración de derechos, motivando a investigadores académicos a caracterizar el suceso de “retorno a núcleos del pensamiento y modelos relacionales autoritarios” para el armado de un “neostronismo/neoconservadurismo privatizador” (Boron, 2013; Soler 2014).

En el libelo acusatorio contra Fernando Lugo ante el parlamento se explicitó, en este mismo sentido, que los sucesos ocurridos en Marina Cue “no necesitan ser probados” por ser “hechos público y notorios”, fórmula a la que había apelado el régimen autocrático de manera sistemática durante más de 35 años para fundamentar sus acciones y que sorprende por su confluencia con la línea del DPE que considera innecesario “probar”, en el marco de un sumario legal, las imputaciones realizadas sobre los “sospechosos” de cometer un delito.

Preferimos subrayar que, antes que a formas de relacionamiento y de mentalidades autoritarias que nunca fueron erradicados de la subjetividad paraguaya, este proceso se caracterizó además por confluir con lo anterior en lo que refiere a un aspecto de des-ciudadanización (negación de derechos básicos), adquiriendo novedosos niveles de

institucionalidad debido a una alianza producida entre la oligarquía local, las grandes empresas de capitales extranjeros y los partidos políticos tradicionales colorado y liberal.

El golpe sirvió, por lo demás, para interrumpir de manera traumática la posibilidad de realizar cambios al modelo económico y socio-político, facilitando la exacerbación cualitativa de prácticas estratégicas de agencias imperiales y de altos niveles de influencia de su complejo militar-empresarial en materia de doctrinas antidemocráticas (en tanto contrarias al principio de progresividad) y de guerra psicológico-cultural, las cuales quedaron plasmadas en el caso mencionado.

Un dato no menor a tener en cuenta se vincula con que la represión ilegal en la actualidad, cuatros años después de ocurrido el suceso cuando, a diferencia de los tiempos donde los campos de concentración debían ocultarse en la clandestinidad, parece -labor de "latifundios comunicacionales" mediante- con un mayor consenso poblacional y publicidad debido al sustento argumental y a la influencia de las operaciones mediáticas en la subjetividad. Esta publicidad marca la "novedad" doctrinaria en el siglo XXI respecto del anterior, en materia de paradigma contraterrorista.

Fenómeno que encontró y encuentra tierra fértil en Paraguay debido a la previa existencia de las siguientes variables:

(1) la subsistencia de una policía nacional en la que perduraron mentalidades y estructuras militarizadas orientadas hacia la represión del reclamo popular y la desmovilización de organizaciones campesinas por medio de conductas violatorias de los derechos humanos¹⁵, exacerbadas además por los contenidos de las asesorías y cursos brindados en Asunción y en Medellín durante los últimos años por el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) colombiano en técnicas anti secuestros y en antiterrorismo, conocidos precisamente por tomar como lineamientos fundamentales el DPE y por cometer acciones ilegales contra población civil no combatiente;

(2) la *policación* de un Ministerio Público -cooptado por los grupos de poder fácticos- altamente selectivo y la conducta de acosamiento sistemático de los fiscales que judicializaron, atemorizaron y criminalizaron la protesta social, al tiempo que concedieron impunidad tanto a las fuerzas represivas estatales como a sicarios de sojeros o ganaderos locales frente a las denuncias de violaciones a los derechos esenciales cometidos sobre los líderes de los movimientos rurales y sobre las comunidades;

(3) la vigencia de la ley especial de terrorismo (Ley N° 4024/10 "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo" aplicada por primera vez el 6 de septiembre de 2012, a menos de tres meses de concretado el golpe parlamentario contra Lugo) que facilitó la aplicación de un derecho penal de autor para el cual no importa la acción de la persona sino un desplazamiento lombrosiano hacia su condición de clase, fisonomía e ideología;

(4) la gran discrepancia entre la configuración de normativas político-jurídicas plasmadas a partir de la Reforma Constitucional de 1992 y la formulación práctica que hicieron de las mismas los operadores de justicia en el sistema penal (que revirtieron las medidas garantistas de los noventa y re institucionalizaron otras elaboradas en la línea del DPE y del derecho de autor neo-feudal) (Martens, 2009 en Winer, 2015: 221).

(5) La modificación de la ley de Defensa nacional y de Seguridad interna (Ley N°1337/99) -presentada el 20 de agosto de 2013 por el ejecutivo y aprobada como Ley

¹⁵ Aprendidas durante el proceso de adoctrinamiento en contrainsurgencia stronista y perpetradas debido a que las policías del régimen, vinculadas territorialmente a los sectores fácticos de poder, resultaron institucionalizadas -sin reforma ni profesionalización mediante- en la policía nacional paraguaya durante la apertura tutelada demoliberal.

N°5036/13- habilitante del empleo de las Fuerzas Armadas en situaciones consideradas por el presidente como de “agresión interna” (la cual aceita un empleo que antes solo estaba autorizado en casos de declaración del Estado de Excepción) contra un enemigo, como ya mostramos, social y mediáticamente *construido* dentro de las fronteras nacionales cuya figura siempre se asocia a las luchas de los oprimidos por el modelo extractivista de acumulación.

Reflexiones finales

Tanto la masacre de Curuguaty como la presunta existencia de un grupo guerrillero denominado EPP, confluyeron en generar las condiciones de posibilidad para la profundización de medidas político-jurídicas orientadas en la línea del DPE congruentes con la restauración y reproducción del orden neoconservador actual.

Las figuras publicitadas desde el latifundismo informativo pasaron por alto cuestiones por demás evidentes: que otras experiencias de movimientos insurgentes que se produjeron en los años cincuenta, sesenta y ochenta en Paraguay –como el Movimiento 14 de Mayo, las Fuerza Unida de Liberación Nacional (FULNA) o de la Organización Política Militar (OPM)– tenían prácticas muy diferentes a las que se adjudican al EPP y que por aquel entonces las pocas y breves experiencias ligadas a la vía armada se produjeron en momentos donde no se podía canalizar la lucha de los sectores popular a través del ámbito institucional.

Destacamos tres puntos claves: (a) el accionar del EPP, que pese a tener la cercana protección brindada por terrenos montañosos, se desplegó en la planicie del país, es decir a contramano de todos los grupos armados y estrategias militares de todo el mundo; (b) la inexistencia de la caracterización clasista en el programa y el entrenamiento del EPP, convirtiéndolo nuevamente en un caso aislado de movimiento revolucionario sin programa; (c) la funcionalidad de las acciones de dicho grupo armado para con los sectores conservadores a los cuales siempre les posibilitaron la legitimación de medidas contrainsurgentes, al tiempo que desviaron el foco de las denuncias publicadas por las organizaciones de derechos humanos referidas a la ejecución extrajudicial de la dirigencia de base territorial.

Así como la aparición del EPP devino funcional a los intereses de los sectores oligárquicos ligados al capital trasnacional y a los partidos políticos tradicionales; la masacre de Curuguaty resultó también en extremo oportuna para éstos en tanto abortó el proceso incipiente de democratización que se venía gestando en los últimos cuatro años, pero a diferencia de otras épocas, sin apelar a las fuerzas armadas, que la efectivizarían de un golpe de estado

Coincidimos con quienes insisten en subrayar que la reconfiguración de las derechas latinoamericanas -asociadas a una matriz productiva de exportación y a agencias extranjeras-, ya no acuden tanto al uniforme castrense, sino más bien al policial o a operaciones de implantación de insurgencia. Bajo este nuevo formato subyace el sicariato y una paraestatalidad que resulta inevitable, en el caso de Paraguay, ligar con la FTC que opera sobre todo en los departamentos de Concepción, San Pedro y Amambay.

Derechas que –en ciertos casos- se postulan mediante la construcción de imágenes de consenso, invocando a la “legalidad” vigente, apelando a instituciones de corte clasista tradicional -como el poder judicial y el parlamento-. En todos los casos, se destacan los intentos por legitimar la reintroducción de agendas neoliberales ligada a los intereses de las grandes corporaciones y de la plutocracia globalizada.

Este fenómeno se liga con la llamada crisis de representatividad de los partidos y con las nuevas narrativas y perfiles de los votantes (Rodríguez, 2012), nutrido a su vez por la

apelación de representaciones estratégicas que se imbrican con aquellas de “larga duración” (Soler, 2012) históricamente fortalecidas en la subjetividad popular de Paraguay y que son las que van a resultar definitivas en la próxima elección presidencial que se perfila para el corriente año.

Sin embargo, a pesar de estas y otras tecnologías desplegadas, presentar a la resistencia y a la capacidad de organización popular como un delito que debe ser reprimido incluso *preventivamente*, el activismo y las demandas de los movimientos campesinos hoy más que nunca continua vigente y a éstos se han sumado organizaciones de derechos humanos, gremiales y estudiantiles que luchan e interpelan el sistema de dominación. Los elementos desplegados para fortalecer lo coercitivo en definitiva dan cuenta de que, en materia de consenso, aún no está todo dicho, y proyectos alternativos, comunitarios y más justos encuentran canales y espacios para fortalecer la esperanza de los pueblos por su liberación.

Bibliografía

- ABINZANO, Roberto Carlos: **Antropología de los procesos transfronterizos: conocer y actuar en la región de fronteras**. Posadas, Cuadernos de Frontera ediciones, 2004.
- ABBOTT, Philip: *“Terrorist Threat in the Tri-Border Area: Myth or Reality?”*, en *Military Review*, New York, September –October 2006, pp. 51-55.
- BORON, Atilio: **Imperio & Imperialismo. Una lectura Crítica de Michael Hard y Antonio Negri**. Buenos Aires, CLACSO, 2003.
- _____ **América latina en la geopolítica del imperialismo**. Buenos Aires, Ediciones Luxemburg, 2012.
- FOLCH, Christine: *“Trouble on the Triple Frontier. The Lawless Border Where Argentina, Brazil, and Paraguay Meet”*, en **Foreign Affairs. Council on Foreign Relations**, Washington, 2014.
- GUIDO, Emiliano: *“Un posgrado con marines”*, en **Miradas al Sur**, Buenos Aires, 24 de mayo de 2015.
- IRALA, Abel: **Los nuevos rostros de la militarización. Paraguay 2009-2010**. Asunción, Serpajpy, 2010.
- _____ *“Fuerzas especiales de Estados Unidos ingresarán a Paraguay”*, en el periódico **E’a**, 13 de mayo de 2015.
- _____ y PEREIRA CARDOZO Hugo: *“Violencia armada y avance de la soja en Paraguay”*, en **Revista Conflicto Social**, Buenos Aires, 2016, año 9, n°16, pp. 180-208.
- JAKOBS, Gunther: **El Derecho Penal del Enemigo**. Madrid, Civitas Ediciones, 2006.
- LAJTMAN BEREICOA, Tamara: **El Ejército del Pueblo Paraguayo y la criminalización de la protesta en Paraguay**. Buenos Aires, ed. IEALC-UBA, 2016.
- LUZZANI, Telma: **Territorios vigilados. Cómo opera la red de bases militares norteamericanas en Sudamérica**. Buenos Aires, Editorial Debate, 2012.
- MANERO, Edgardo : *“Succincte introduction aux transformations stratégiques de l’après-guerre froide. L’Amérique latine dans le désordre global”*, en **L’Ordinaire Latino Américain**, Paris, 2004, n° 195, pp. 26-48.
- MARTINEZ ALIER, Joan : **El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración**. Barcelona, Icaria, 2005.
- MONTENEGRO, Silvia y GIMENEZ BELIVEAU, Verónica: **La Triple Frontera: Globalización y construcción Social del espacio**. Buenos Aires, Editores Miño y Davila, 2006.

- MORA, Frank: "Paraguay and International Drug Trafficking", en BAGLEY, Bruce, WALKER, William (ed.) **Drug Trafficking in the Americas**. Florida, Coral Gables, 2008, pp. 62-99.
- NIEVAS, Flabián: **Aportes para una sociología de la guerra**. Buenos Aires, Proyecto Editorial, 2006.
- O'DONNELL, Santiago: **Politileaks. Todo lo que la política argentina quiso esconder de la A a la Z**. Buenos Aires, Sudamericana, 2014.
- PEREIRA CARDOZO, Hugo: **El EPP, defensa de un modelo de desarrollo desigual y excluyente**. Buenos Aires, CLACSO, 2015.
- _____ **Extractivismo armado en Concepción**. Asunción, CERI, 2016.
- SANCHEZ, José Tomás: "El campesino paraguayo es pobre porque es ignorante. El discurso legítimo de los medios escritos de comunicación y la lucha por la tierra", en Marielle PALLAU (comp.). **Criminalización a la lucha campesina**. Asunción, BASE IS, 2009, pp. 103-129.
- SOLER, Lorena: **Paraguay. La larga invención del golpe. Stronismo y orden político paraguayo**. Buenos Aires, Imago Mundi ed., 2012.
- _____ y CARBONE, Rocco: **Franquismo en Paraguay**. Buenos Aires, el 8vo. Loco ed., 2012.
- _____ **Des-Cartes. Estampas de las derechas en Paraguay**. Buenos Aires, Punto de Encuentro, 2015.
- SOTO, Clyde y CARBONE, Rocco: "Curuguay. La emboscada de la (in)justicia", en periódico **E'a**, Asunción, 8 de septiembre de 2015.
- ROSSI, Julio y ABRAMOVICH, Victor: "La tutela de los derechos Económicos, Sociales y Culturales en el Artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos", en **Revista Estudios Socio-Jurídicos**, Bogotá, 2007, número 9.
- WINER, Sonia: "La institucionalización de la violencia en las tendencias hemisféricas securitarias: el caso del operativo Jerovia en Paraguay", en revista **Conjeturas Sociológicas**, El Salvador, 2013, n°8, pp. 36-45.
- _____ "El papel de Estados Unidos en Honduras", en De Gori (comp.) **Honduras 2013: golpe de estado, tensiones y tensiones en el orden político**. Buenos Aires, Sains Soleil, 2014, pp. 142-153.
- _____ "Paraguay, la "triple frontera" y la representación imperial de los peligros", en **Revista del Plan Fénix de la Universidad de Buenos Aires**. Buenos Aires, 2015, año 4, n° 44, pp. 114-121.
- _____ **Doctrina de inSeguridad Mundial. Paraguay como laboratorio de Estados Unidos en la región**. Buenos Aires, Prometeo, 2015.